

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 4283

CALBUCO, 15 ABR 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 249 Orden N° _____, por valor de \$ 33.000.-
y en uso de mis atribuciones legales. 16.04.2014.-

DECRETO: JUAN PAULO
AUTORIZASE a Don(a) _____
PDTE. "CLUB DEPORTIVO CRUZEIRO",

CARCAMO DIAZ, C. I. N° _____

SECTOR EL DAO.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.

SEDE COMUNITARIA DEL SECTOR.

en el local _____

SECTOR DE EL DAO.

ubicado _____

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las horas del día SABADO 19 DE ABRIL de 2014 hasta 03:00 horas del día DOMINGO 20 de ABRIL de 2014.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA



SECRETARIO MUNICIPAL
RCG/LV/ADM.
DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaría. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |



ALCALDE DE CALBUCO

Paulo Carcamo
NOMBRE

[Firma]
FIRMA